



Primer comunicado: Mocoa, 20 de enero de 2020.

LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
EN CABEZA DEL GOBERNADOR
BUANERGES ROSERO PEÑA

Se encuentra adelantando el proceso de conformación del Consejo Territorial de Planeación en cumplimiento de la ley 152 del 15 de julio de 1994, artículo 34, y conforme a las ordenanzas no. 338 de febrero 28 de 2001, no. 538 de diciembre 15 de 2007 y no. 548 de marzo 15 de 2008.

Por tal razón informamos a los sectores que han sido convocados a que presenten sus ternas, ante la Secretaría de Planeación Departamental con la información de las personas por ustedes elegidas. El plazo último para la entrega de la información es el día 12 de febrero del año 2020.

Sectores convocados

Sectores que van a renovar sus representantes por cumplimiento del período de designación o renuncia:

Sector	Cantidad de Representantes
Sector Financiero o Comercial.	UNO (1)
Sector Organizaciones Campesinas.	UNO (1)
Sector Asociaciones de Profesionales.	UNO (1)
Sector Organizaciones Comunes.	DOS (2)
Sector Grupos Ecológicos.	UNO (1)
Sector Organizaciones Indígenas.	UNO (1)
Sector Organizaciones de Jóvenes.	UNO (1)
Sector Comunidades Negras	UNO (1)
Sector Madres Comunitarias	UNO (1)
Sector Microempresarios	UNO (1)
Sector CMDR Municipales	UNO (1)
Sector Educativo	UNO (1)
Sector Desplazados.	DOS (2)

Documentos requeridos o necesarios para la renovación:

- certificado de vigencia de personería jurídica del organismo.
- documento explicativo sobre la naturaleza, cobertura e importancia de la organización y/o sector representado.

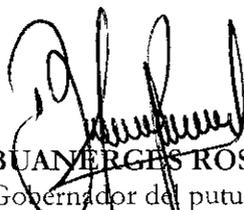


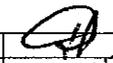
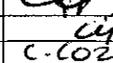


Requisitos:

Estar vinculado a las actividades del respectivo sector o entidad territorial, poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad de que se trate, cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 2284 de 1994 para el envío de las ternas: 1. hoja de vida de los candidatos, 2. carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos, 3. carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector, 4. certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente, 5. copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación, 6. documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes, 7. datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos. Todas las organizaciones deberán contar con personería jurídica.

Nota: en caso de no presentarse las ternas, la administración procederá a su escogencia de conformidad a lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 1° de la ordenanza no. 338 de febrero 28 del 2001.


JUAN ERCE S ROSERO PEÑA
Gobernador del putumayo

Revisó	Juan Andrés Cerón	Secretaría de Planeación	Secretario de despacho	
Revisó	Jaime Wilder Guerrero Rodríguez	Despacho del Gobernador	Asesor de despacho	
Elaboró	Leonardo Corzo Salas	Secretaría de Planeación	Profesional Universitaria	(C-60220).





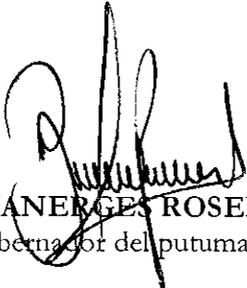
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

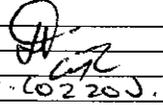


Primer comunicado: Mocoa, 20 de enero de 2020.

Comunicado de prensa:

LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN CABEZA DEL GOBERNADOR **BUANERGES ROSERO PEÑA**, SE ENCUENTRA ADELANTANDO EL PROCESO DE RENOVACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 152 DE 1994, POR TAL RAZÓN INFORMAMOS A LOS SECTORES: SECTOR FINANCIERO O COMERCIAL, SECTOR ORGANIZACIONES CAMPESINAS, SECTOR ASOCIACIONES DE PROFESIONALES, SECTOR ORGANIZACIONES COMUNALES, SECTOR GRUPOS ECOLÓGICOS, SECTOR ORGANIZACIONES INDÍGENAS, SECTOR ORGANIZACIONES DE JÓVENES, SECTOR COMUNIDADES NEGRAS, SECTOR MADRES COMUNITARIAS, SECTOR MICROEMPRESARIOS, SECTOR CMDR MUNICIPALES, SECTOR EDUCATIVO Y SECTOR DESPLAZADOS; QUE HAN SIDO CONVOCADOS A QUE PRESENTEN SUS TERNAS EN EL MARCO DE EL DECRETO 2284 DE 1994, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, EL PLAZO ÚLTIMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ES EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.


BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador del putumayo

Revisó	Jhon Andrés Cerón	Secretaría de Planeación	Secretario de despacho	
Revisó	Jaime Wilder Guerrero Rodríguez	Despacho del Gobernador	Asesor de despacho	
Elaboró	Leonardo Cordero Salas	Secretaría de Planeación	Profesional Universitario	

